



ACTA NUMERO TRECE

Sesión ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan; a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, convocada por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández, quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO. El concejo municipal de monte san juan en su uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral cuarto; Art. 4 numeral quince; 30 numeral cuarto del código municipal y Art. 14; 15; 56; 58 de la ley de carrera administrativa **ACUERDA.** Ratificar el nombramiento como registradora municipal, Ad-honorem a la señora Reina Isabel Díaz Juárez, con el objetivo de darle seguimiento a cada uno de los proceso de los empleados que comprenden la ley de carrera administrativa municipal y tiene como función primordial inscribir a las personas que ingresen a la ley de la carrera administrativa según lo estable el Art 58 de la ley de carrera administrativa, dicho acuerdo surte efecto a partir del 4



de septiembre de 2018, y para efectos legales **certifiquese y comuníquese.**
ACUERDO NUMERO DOS. El concejo municipal de monte san juan
CONSIDERANDO I. Que se llevará a cabo la celebración de las fiestas cívicas el día 15 de septiembre del presente año, por lo que cada uno de los centros escolares nos ha enviado las solicitudes correspondientes donde están solicitando un aporte económico para gastos dentro de los centros escolares y así culminar con éxito la celebración, donde participaran 8 centros escolares del municipio de monte san juan con la participación de más de 2,500 estudiantes y familiares, quienes darán un realce en conmemoración a los 197 años de independencia patria de El Salvador.
II. Que tomando de base los Artículos, 3 numeral tercero; 4 numeral cuarto; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal la erogación de los fondos de la cuenta corriente **"FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA, DE MONTE SAN JUAN 2018, (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** A favor de los directores de cada uno de los centros escolares del municipio de monte san juan según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL DIRECTOR	CENTRO ESCOLAR	CANTIDAD
Sandra verónica Hernández Martínez	Centro escolar cantón San Nicolás	\$200.00
María del socorro mejía Velasco	Centro Escolar León Sigüenza de cantón soledad	\$200.00
José María Quezada Aguilar	Centro Escolar cantón san Martín	\$200.00
Henry Fritz Hugentobler Guardado	Centro Escolar Cantón El Rosario	\$200.00
Hermes Anáximeno Hernández Menjivar	Centro Escolar Cantón Candelaria	\$200.00



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN

CONCEJO



Cecilia Antonia Pérez VDA. De Fuentes	Centro Escolar Cantón San Andrés	\$200.00
Morena del Carmen Pérez Joma	Centro Escolar Cantón San Antonio	\$200.00
Antonio Aquiles Torres Escobar	Complejo Educativo José María Lemus P.	\$300.00
Total		\$1,700.00

Sumando un total de **(\$1,700.00) mil setecientos dólares de los estados unidos de América** entregados como aporte económico a cada uno de los directores de los 8 centros escolares del Municipio de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán, El gasto se aplicará al código **56304. Certifíquese y Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO TRES. El concejo municipal, **CONSIDERANDO I.** Que el registro del Estado Familiar, Br. María Sara Paredes de Hernández, tiene la solicitud de la Señora **MARIA MAGDALENA PEREZ ALVARADO**, de años de edad, quien solicita que se le autorice la reposición de la partida de nacimiento, por lo que ha presentado un Microfilm, extendida por la Licenciada **Kathy Beatriz Cárcamo Juárez** (COLABORADORA JURIDICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) ciudad mujer san Martín, donde hace constar que la señora antes mencionada nació el día de en el municipio de departamento de siendo hija de María Eugenia Pérez y de Lázaro Alvarado, **II.** Además, presento certificado de bautismo extendido por el párroco **JESUS OCTAVIO CRUZ OLMEDO** de la parroquia san Sebastián, Cojutepeque, Cuscatlán, quien hace constar que nació el día de de y en el municipio de siendo hija de María Eugenia Pérez y de Lázaro Alvarado, **III.** Que tomando de base el Art. 56 y 57 de la ley transitoria del registro familiar y del régimen Patrimonial del Matrimonio; y Art. 4 numeral quince del código municipal. **ACUERDA.** La reposición de la partida de nacimiento a favor de la señora **MARIA MAGDALENA PEREZ ALVARADO**, en base a la certificación



de Bautismo y microfilm extendido de parte del (RNPN) y para los efectos consiguientes **Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO NUMERO CUARTO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que es necesario impulsar proyectos que contribuirán al desarrollo económico y social del Municipio; razón por la cual se deben afectar recursos de proyectos establecidos previamente en el Presupuesto del corriente año; b) Que los proyectos que se han priorizado son: **1. Mantenimiento y Reparación del Palacio Municipal de Monte San Juan/2018; 2. Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan/2018, y 3. Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán;** c) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 4, numeral vigésimo quinto y 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal realice las reprogramaciones presupuestarias del Fondo **FODES/75%** correspondientes de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Proyecto que se afecta	Monto	Proyecto que se refuerza	Monto
1	Apoyo al Desarrollo Productivo de Monte San Juan, por medio del aporte de insumos a los Agricultores/2018	\$3,500.00		
2	Apoyo a la Equidad de Género/2018	\$2,500.00	Mantenimiento y Reparación del Palacio Municipal de Monte San Juan/2018	\$9,000.00
3	Fomento de espacios socioculturales para la dignificación humana	\$3,000.00		



	de Monte San Juan/2018			
4	5% Pre inversión	\$10,000.00	Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan/2018	\$10,000.00
5	5% Pre inversión	\$15,000.00	Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2018	\$40,000.00
6	Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas/2018	\$10,000.00		
7	Construcción de Concreto Hidráulico de 100 metros de Calle en San José	\$15,000.00		
	Total, Afectado	\$59,000.00	Total, Reforzado	\$59,000.00

Se aclara que es una distribución presupuestaria en los diferentes rubros del presupuesto 2018. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El concejo municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I.** Que el jefe de la UACI a presentado la oferta económica de la Empresa SICTEQ S.A DE C.V para la formulación de la Carpeta técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA DE CANTON CANDELARIA, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2018**, por un valor de **(\$1,450.00) Dólares de los Estados Unidos de América**, **II.** Que tomando de base el Art 203 de la constitución de la república, Art 3 numeral tercero; 4 numeral veinticinco; 30 numeral cuarto. **ACUERDA.** La contratación de la empresa **SICTEQ S.A DE C.V**, para que realice la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA DE CANTON CANDELARIA, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2018**,



por la cantidad de **(\$1,450.00) Dólares de los Estados Unidos de América**, **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la tesorera municipal realice la erogación del fondo **5% PRE INVERSION**, por el valor de: **(\$1,450.00) Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de la empresa **SICTEQ S.A DE C.V**, al recibir la carpeta técnica y ser aprobada por el Alcalde Municipal y el jefe de la UACI, dando el visto bueno el señor Síndico Municipal, el gasto se aplicara al código **61599** del presupuestario vigente y para los efectos legales **certifiquese y comuníquese**. **ACUERDO NUMERO SEIS.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral cuarto; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta corriente del proyecto: **APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS/2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, la cantidad de: **(\$451.00) cuatrocientos cincuenta y uno dólares de los Estados Unidos de América**, a favor de **ADIMACON S.A DE C.V** en concepto de compra de materiales que se utilizaran en la apertura de acceso principal en la cancha municipal N° 1 y construcción de tarima para eventos de final de torneos municipales y torneos relámpagos de Barrio El Centro del Municipio de Monte San Juan, por lo que se adquirieron los siguiente materiales según detalle:

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio total
6	Plywood pino ½ hondureño	\$28.55	\$171.30
1	Caño Galvanizado liviano 3"	\$25.15	\$25.15
3	Caño galvanizado liviano 1 ½"	\$11.95	\$35.85
1	Caño Galvanizado liviano 1 ¼"	\$10.75	\$10.75
2	Electrodo 3/32 MT12	\$4.60	\$9.20
3	Disco de corte metal 9" marca bronco	\$2.50	\$7.50



4	Candado marca YALE 50 mm	\$12.50	\$50.00
3	Caño negro pesado ½	\$1.25	\$3.75
10	Tubo estructural chapa 16	\$13.75	\$137.50
TOTAL			\$451.00

El gasto se aplicará al código **54111, 54112** del presupuesto vigente del presente año y para los efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de las facultades legales que le confieren los Arts. 3; 4 número 9, 12, 29; artículos 11 y 12 del Código Municipal, y en el marco de la alianza Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, CFDL y la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán, ASOMUC, se da la gestión de colaboración para la creación de las Unidades de Desarrollo Económico Local, en la que estas instituciones financiarán la asesoría técnica para la creación y el mobiliario para la unidad. Por tanto, el Concejo Municipal de Monte San Juan **ACUERDA:** Aprobar la creación de la Unidad de Desarrollo Económico Local (**UDEL**) en este Municipio, y aceptar el mobiliario y la asesoría técnica que la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán, **ASOMUC** brindarán a la persona que se asignará a dicha unidad. La contrapartida que corresponde a esta Municipalidad consiste en asignarle a la unidad un espacio físico y la asignación del personal técnico requerido para la unidad. **Consecuentemente** acuerda incorporar a la Estructura Organizativa de la Municipalidad, al Manual de Organización y Funciones y al Manual de Descripción de Cargos y Categorías la Unidad de Desarrollo Económico Local (**UDEL**), así como las funciones y perfil requerido para la persona que ocupara la plaza de la Unidad. **Certifíquese y comuníquese. Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán. ACUERDO NUMERO OCHO.** El concejo municipal de Monte San Juan, y **CONSIDERANDO**, a) Que se le dio lectura a la solicitud presentada por el presidente **JOSE DAMASO DE LA CRUZ PEREZ** presidente de la ADESCO de **[REDACTED]**, con fecha 24 de agosto por la Asociación de Desarrollo



Comunal Cantón San Antonio (**ADESCOSANT**) del Municipio de Monte San Juan,

b) Quienes solicitan la cantidad de 50 sillas para ser utilizadas en reuniones, asambleas y eventos etc. que se llevan a cabo en el Cantón de San Antonio a beneficio de la comunidad. c) Que en base a la cotización presentada a través del jefe de la UACI, que la empresa **EL MUNDO ELEGANTE S.A DE C.V** ha presentado por la compra de 50 sillas Sparta a un valor unitario de **(\$4.60) cuatro 60/100 dólares de los estados unidos de América**, sumando un total de **(\$230.00) doscientos treinta dólares de los estados unidos de América** d) Que tomando de base los Artículos, 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal la erogación de los fondos de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** a favor de la empresa **MUNDO ELEGANTE S.A DE C.V** la cantidad de **(\$230.00) doscientos treinta dólares de los estados unidos de América** a un precio unitario de **(\$4.60) cuatro 60/100 dólares de los estados unidos de América**, en concepto de compra de 50 sillas Sparta, para ser entregadas a la **ADESCO** del cantón San Antonio del Municipio de Monte San Juan, el gasto se aplicara al código **54199** del presupuesto vigente **certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y tomando en consideración lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y 31, numeral segundo del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa **SEGUROS FUTURO, A.C de R.L** el otorgamiento de seguro para el microbús que se utiliza como Ambulancia Municipal por el valor anual de **(\$676.26) seis ciento setenta y seis 26/100 dólares de los estados unidos de América**, a favor de la empresa **SEGUROS FUTURO, A.C de R.L** por la cobertura del microbús que es utilizado como Ambulancia Municipal, el cual posee las siguientes características según tarjeta de circulación: **Marca Chevrolet, Modelo N300, tipo VAN, Placa [REDACTED], Color Beige/Gris, Capacidad 8.00ASS, Año 2018.** El seguro que se adquiere es hasta un monto de **\$14,000.00 (Catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, **Consecuentemente** acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Fondo servicio de agua potable el valor de **(\$676.26) seis ciento**



setenta y seis 26/100 dólares de los estados unidos de América a favor de la Empresa **SEGUROS FUTURO, A.C de R.L** por la contratación del seguro del microbús que se utiliza como Ambulancia Municipal. El gasto se aplicará al Código **55602** del Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El concejo municipal de monte san juan en uso de sus facultades legales y tomando de base los Artículos Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA** autorizar a la tesorera municipal que realice la erogación de la cuenta corriente **municipalidad de monte san juan Fondo municipal** la cantidad de: **(\$62.00) sesenta y dos 00/100 dólares de los estados unidos de América**, con un precio unitario de **(\$2.00) dos dólares de los estados unidos de América**, a favor de la señora **Rosa Aminta Pérez de Peña**, por el suministro de 21 platos con comida para ser entregados como almuerzo al personal que colaboro en la chapoda y limpieza en el Cantón El Rosario, Municipio de Monte San Juan, el día martes 21 de agosto del presente año y 10 almuerzos entregados al personal que participaron en la supervisión y colaboración del sub proyecto de la conformación de rodamiento de calle en cantón san Martín calle a Irioma y calle la peñona, sumando un total de 31 platos de alimentación, el gasto se aplicará al código **54314** del presupuesto vigente del presente año y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO ONCE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral veinte; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta corriente del proyecto: **"Fortalecimiento Social, Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2018"** a favor de la señora **SARA ISABEL FLORES DE RIVERA** propietaria de **FUNERALES SARAI** la cantidad de **(\$175.00) ciento setenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América**, por pago de deuda de un ataúd tipo romanita. Deuda contraída por la señora **MARIA SOCORRO VASQUEZ HERNANDEZ**, familia de escasos recursos económicos del ~~██████████~~ del municipio de ~~██████████~~, por el fallecimiento del señor **NICOLAS VASQUEZ JUAREZ**, el gasto se aplicará al código **56304** del



presupuesto vigente, **certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DOCE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la **cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal**, la cantidad de **(\$90.00) noventa dólares de los Estados Unidos de América** a favor del señor **Jaime Romario Fabián Flores** en concepto de pago por dos viajes realizados desde el Municipio de Monte San Juan hacia san salvador los días seis y siete de septiembre del presente año, a realizar compras a la empresa **EL MUNDO ELEGANTE S.A DE C.V; FERRETERÍA EPA S.A DE C.V y PROAVANCE S.A DE C.V**, por compra de sillas para ser entregadas a la ADESCO de san Antonio, e instrumentos musicales para las diferentes bandas de paz y ser entregados a los centros escolares del municipio de monte san juan, en la celebración de los 197 años de independencia patria celebrado cada 15 de septiembre, el gasto se aplicara a los códigos presupuestarios vigentes **certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO TRECE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente del proyecto: **Recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos/2018 del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán;** a favor de **SERVICENTRO RIVERA, S.A. DE C.V.**, el valor de **\$267.25 (Doscientos sesenta y siete 25/100 dólares de los Estados Unidos de América)** en concepto de suministro de 15.57 galones de Diesel a razón de **\$3.21** cada galón y 68.10 galones de Diesel a razón de **\$3.19** cada galón sumando un total de **83.67** galones adquiridos en el mes de agosto, para el desarrollo del proyecto que se lleva a cabo en la recolección de basura de los diferentes cantones del municipio de Monte San Juan hacia el lugar de disposición final. El gasto se aplicará al código **54110** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CATORCE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente del proyecto: **Mejoramiento de la atención y traslado de**



enfermos del municipio a centros de atención de salud, por medio de la adquisición y equipamiento de un vehículo municipal, que se utilizara como ambulancia municipal/2018 del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a favor de **SERVICENTRO RIVERA, S.A. DE C.V.** el valor de **\$319.22 (Trescientos diecinueve 22/100 dólares de los Estados Unidos de América)** en concepto de suministro de 55.86 galones de gasolina super a razón de **\$3.66** cada galón; 31.64 galones de gasolina super a razón de **\$3.64** cada galón y 11.39 galones de gasolina super a razón de **\$3.62** cada galón, sumando un total de 98.89 galones de gasolina super adquiridos en el mes de agosto en la ejecución del proyecto de traslado de paciente/enfermos desde los diferentes cantones del Municipio de Monte San Juan hasta los diferentes centros de atención de salud, El gasto se aplicará al código **54110** del presupuesto vigente. **Certifiquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal;** a favor de **SERVICENTRO RIVERA, S.A. DE C.V.** el valor de **\$15.00 (Quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** en concepto de suministro de 4.38 galones de gasolina regular a razón de **\$3.42** cada galón, a utilizarse para transporte de traslado de personal de la Alcaldía Municipal hacia los Cantones de San Antonio, Soledad y San Andrés, a realizar inspección de las casas afectadas por las fuertes lluvias que azotan los diferentes lugares del Municipio. El gasto se aplicará al código **54110** del presupuesto vigente. **Certifiquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO.** I. Que se ha vencido la factura del mes de agosto referente al servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público que suministra la Empresa CAESS, S.A. DE C.V. en el Municipio, y el Jefe de la UACI ha presentado la Carpeta: denominada **"PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"**. II. La deuda por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público de la Alcaldía de Monte San Juan, asciende a un monto de **(\$4,247.99)**



CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, III. Que las facturas corresponden al mes de agosto de 2018 y no se han cancelado por falta de fondos. **IV.** Que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. **V.** Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público y bombeo de agua potable en sector el río y sector la cancha número 1 de Barrio El Centro, los cuales son de vital importancia para la Gestión Municipal. **VI.** Que según la Ley y Reglamento de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), puede utilizarse del FODES/75% para el pago de deudas institucionales contraídas por la Municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; **VII.** Que tomando de base a lo establecido en el Art 203 de la Constitución de la República; Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral quinto del Código Municipal. **ACUERDA.** Priorizar la Carpeta Técnica: **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLAN”**; por un monto de **(\$4,247.99) CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para el pago de energía eléctrica y alumbrado público correspondientes al mes de agosto de 2018. **CONSECUENTEMENTE** acuerda aprobar la carpeta **“PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**. Que tomando de base los Art. 86 y 91 del código municipal se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación del **FODES75%** a favor de **CAESS S.A DE C.V** la cantidad de **(\$4,247.99) CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por pago de deuda contraído por la Municipalidad con la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.**, por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público, deuda contraída durante el mes de agosto de 2018. Este gasto se aplicará a los códigos **54201 y 54205**, del presupuesto municipal vigente. **Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** EL Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta corriente del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL 2018, EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN,** la cantidad de: **(\$170.85) ciento setenta 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América,** a favor de **FERRETERIA EPA S.A DE C.V.** en concepto de compras según el siguiente de detalle:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
2	Escalera aluminio tijera 6 peldaños	\$67.80	\$135.60
1	Cortina beige lino 140 x 240	\$16.90	\$16.90
1	Ext interior 5m 2x16	\$4.25	\$4.25
1	Combo electrico 7 pcs	\$9.90	\$9.90
1	Polo 15 imperio breaker thay	\$4.20	\$4.20
	TOTAL		\$170.85

Para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de algunas áreas del palacio municipal. El gasto se aplicará a los códigos presupuestario vigente **certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta corriente del proyecto: **FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOS CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA DE MONTE SAN JUAN 2018 (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD),** la cantidad de: **(\$54.18) Cincuenta y cuatro 18/100 Dólares de los Estados Unidos de América,** a favor de **INVERSIONES TEXTILES MAS S.A DE C.V.** en concepto de compras según el siguiente de detalle:



Descripción	Valor
ORGANZA GLASS, AZUL ROYAL	\$12.00
ORGANZA GLASS, BLANCO	\$12.00
ORGANZA GLASS, ROJO	\$6.00
HEAVY SATIN, NORY	\$8.08
HEAVY SATIN, ROJO NESS	\$1.24
HEAVY SATIN, ROYAL RIBBON	\$11.14
HEAVY SATIN, NAVY DK	\$1.24
HEAVY SATIN, TURQUEZA	\$2.48
TOTAL	\$54.18

Para la confección de las diferentes Banderas de los países de Centroamérica y ser utilizadas en la celebración de los 197 años de independencia patria, a realizarse el día 15 de septiembre del presente año, el gasto se aplicará al código **54104** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I.** Que se llevará a cabo la celebración de las fiestas cívicas el día 15 de septiembre del presente año, por lo que cada uno de los centros escolares nos ha enviado las solicitudes correspondientes donde están solicitando un aporte económico de **\$75.00 setenta y cinco dólares de los estados unidos de América** y una solicitud que nos envió el centro Escolar León Sigüenza de cantón soledad quien solicita el aporte económico de **\$150.00 ciento cincuenta dólares de los estados unidos de América**, debido a la distancia y por ser un cantón con mayor número de estudiantes para sufragar gastos de transporte desde cantón soledad hacia el lugar de reunión. **II.** Cada uno de los centros escolares participantes se reunirán en el desvío de cantón concepción del Municipio de Monte San Juan dando marcha hacia la cancha Municipal número 1, culminando con la celebración de nuestra



independencia patria, donde participarán los centros escolares del Municipio de Monte San Juan con la participación de más de 2,500 estudiantes y familiares, quienes darán un realce en conmemoración a los 197 años de independencia patria de El Salvador. III. Que tomando de base los Artículos, 3 numeral tercero; 4 numeral cuarto; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal la erogación de los fondos de la cuenta corriente **"FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOS CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION HUMANA, DE MONTE SAN JUAN 2018, (FIESTAS CIVICAS Y NAVIDAD) DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** A favor de los directores de cada uno de los centros escolares que solicitaron el aporte económico para el pago de transporte de traslado de estudiantes y bandas que participaran en la celebración de los 197 años de Independencia patria, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL DIRECTOR	CENTRO ESCOLAR	CANTIDAD
María del socorro mejía Velasco	Centro Escolar León Sigüenza de cantón soledad	\$150.00
José María Quezada Aguilar	Centro Escolar cantón san Martín	\$75.00
Henry Fritz Hugentobler Guardado	Centro Escolar Cantón El Rosario	\$75.00
Hermes Anáximeno Hernández Menjívar	Centro Escolar Cantón Candelaria	\$75.00
Cecilia Antonia Pérez VDA. De Fuentes	Centro Escolar Cantón San Andrés	\$75.00
Morena del Carmen Pérez Joma	Centro Escolar Cantón San Antonio	\$75.00



Total	\$525.00
--------------	-----------------

Sumando un total de **(\$525.00) quinientos veinticinco dólares de los estados unidos de América** entregados como aporte económico a cada uno de los directores de los centros escolares del Municipio de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán, El gasto se aplicará al código **56304. Certifíquese y Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTE. EL Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal;** a favor de **JOSE LUIS HERRERA PEREZ** propietario de la Tienda San José, el valor de **\$345.00 (trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** Por compra de 15 cajas de galletas, cremas pozuelo X6, a un precio unitario de \$23.00. Para ser entregados como refrigerio el día 15 de septiembre del presente año, a todos los alumnos de los diferentes centros educativos a si como sus respectivas bandas de paz que participaran en el desfile en conmemoración a los 197 años de independencia patria de El Salvador. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la juventud por medio de actividades deportivas 2018 del Municipio de Monte San Juan”** a favor del Ing. **BENJAMIN LEONARDO MORALES CARRILLO,** de la empresa TEC-ING, la cantidad de **(\$191.60) Ciento noventa y uno 60/100 Dólares de los Estados unidos de América** en concepto de compra de cartucho según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	CARTUCHO HP 662 XL NEGRO	\$25.00	\$50.00



1	CARTUCHO HP 122 NEGRO	35.00	35.00
1	CARTUCHO 122 XL COLOR	34.00	34.00
1	CARTUCHO HP 21 XL COLOR	33.60	33.60
1	CARTUCHO HP 22 XL COLOR	39.00	39.00
	TOTAL		\$191.60

Que serán utilizados en la impresora asignada a proyección social para realizar impresiones de: tarjetas, diplomas, fotografías, convocatorias, notas, documentos de informe mensual, Etc. según necesidad del encargado al Deporte del Municipio de Monte San Juan. El gasto se aplicará al código presupuestario vigente.

Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal.

ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la Cuenta corriente **Municipalidad de Monte San Juan servicio de agua potable** a favor del Ing. **BENJAMIN LEONARDO MORALES CARRILLO**, de la empresa **TEC-ING**, la cantidad de **(\$315.00) trescientos quince 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** en concepto de compras según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Respaldo de Energía UPS capacidad de 750 Amp. Con supresor de picos y altos voltajes, batería de 12 volt. Que será utilizada en la oficina de secretaría, para protección de la	\$75.00	\$75.00



	Computadora asignada y resguardo de documentos importantes que son libro de actas, acuerdos certificados Etc. Y así no perder la información al momento de un corto de energía eléctrica en épocas de lluvias o reparaciones en algunos sectores de parte de la Empresa CAESS.		
2	Tóner Richo 301 negro y Tóner Richo 1130 D negro. Que serán utilizado en la oficina de Tesorería y Registro Familiar los cuales son de gran utilidad para las impresiones de partidas de nacimiento, copias de documentos, expedientes de los usuarios, copias de cheques Etc.	\$45.00	\$90.00
50	AMPOS color negro tamaño carta, para ser utilizados en las diferentes oficinas de la municipalidad, donde se resguardarán los documentos importantes de la administración que son las oficinas de: Secretaría, UACI, Tesorería, Registro familiar, Contabilidad, Medio Ambiente, Catastro, Etc.	\$3.00	\$150.00
TOTAL			\$315.00

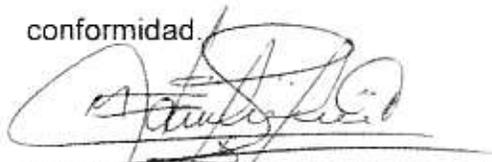
Consecuentemente el gasto se aplicará a los códigos presupuestarios vigentes, y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica; Art. 30 numeral catorce y 31 numeral cuarto; 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan



SERVICIO DE AGUA POTABLE, a favor del: "INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" la cantidad de (\$200.00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de adquisición de 2,000 **Aviso recibo de cobro** de servicios Municipales. **Consecuentemente** Se autoriza a la tesorera municipal para que realice los trámites pertinentes y Adquiera al Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las siguientes Especies según detalle:

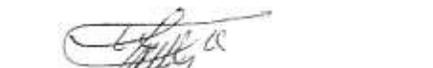
No.	Nombre de la Especie	Valor unitario	Valor Total
2,000	Aviso Recibo de cobro	\$0.10	\$200.00

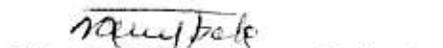
Para los efectos consiguientes **Certifíquese y comuníquese**. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, la cual firmamos de conformidad.


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal


Jesús Morales
Síndico Municipal


Segundo Cruz Gutiérrez
Primer Regidor Propietario


Lorenza Aguillón de Cruz
Segunda Regidora Propietaria


Nelson Aníbal Herrera Palacios
Tercer Regidor Propietario


Ignacio Hernán Romero Pereira
Cuarto Regidor Propietario


Félix Mendoza Aguillón
Quinto Regidor Propietario


Argelia Natalia Cruz Hernández
Sexta Regidora Propietaria


Orwll Lenin Sánchez Fernández
Secretario Municipal